



de Mayo de mil ochocientos treinta y dos, Estando en
Ayuntamiento los señores de almagren se expresan, Pido cuenta
de una Orden del Sr. Intendente de esta Prov. de once del pre-
sente mes en q. manifiesta haver corrompido a esta Villa
la cantidad de Cuatrocientos cincuenta y cinco P. para re-
integrarlos a los q. contribuyeron para los préstamos
del Consulado de Alicante, ejecutados en los años de mil ocho-
cientos diez y seis, y diez y ocho para la expedición de Ultra-
mar, y en su virtud acordaron q. se fijen los dichos remiti-
dos por su Sr. e inmediatamente se remitan los ante-
cedentes se proceda a recoger y distribuir a los contribuyentes la
citada suma

Asimismo se dio cuenta de otra Orden del mismo Señor
Intendente en q. se manifiesta con la multa de Cincuenta ducados
si inmediatamente no se entrega en la Casa de Volunt.
Real y la cantidad q. adeuda esta Villa por los Arbitrios
destinados a ella; y atendiendo a q. dta. adeudo lo hacen
los arrendadores primeros contribuyentes Acordaron
q. se le apremie excoactivo en su caso para q. verifique
el pago

Y finalmente en cumplimiento de una Orden

